



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/7/5/Add.3
3 de marzo de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Séptimo período de sesiones
Tema 3 de la agenda

**PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE TODOS LOS DERECHOS
HUMANOS, CIVILES, POLÍTICOS, ECONÓMICOS, SOCIALES
Y CULTURALES, INCLUIDO EL DERECHO AL DESARROLLO**

**Informe del Relator Especial sobre el derecho a
la alimentación, Jean Ziegler**

Adición

MISIÓN A CUBA * **

(28 de octubre a 6 de noviembre de 2007)

* El resumen del presente informe se distribuye en todos los idiomas oficiales. El informe propiamente dicho, que figura en el anexo, se distribuye en el idioma en el que se presentó y en español, únicamente.

** El presente informe se ha presentado con retraso para incluir en él la información más reciente.

Resumen

El Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, Jean Ziegler, tiene el honor de presentar al Consejo de Derechos Humanos el presente informe sobre su misión oficial a Cuba, que tuvo lugar del 28 de octubre al 6 de noviembre de 2007.

La visita del Relator Especial se realizó en un momento de transición importante en la relación entre Cuba y el Consejo de Derechos Humanos. En junio de 2007, el Consejo puso fin al mandato del Representante Personal del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Cuba. En ese momento, Cuba se comprometió a colaborar con el Consejo. La invitación cursada al Relator Especial es una clara ilustración de ese compromiso.

La realización del derecho a la alimentación es una de las principales prioridades del Gobierno de Cuba. El Gobierno cuenta con un admirable programa alimentario nacional, cuyo objetivo es proporcionar a todos los ciudadanos por lo menos el 50% de las necesidades alimentarias básicas. El sistema amplio de protección social incluye programas sociales de alimentos y suplementos alimentarios y nutricionales para cientos de miles de personas vulnerables. Como resultado de la importancia dada a la seguridad alimentaria, la malnutrición no constituye un problema importante: un cubano medio consume mucho más de la cantidad diaria recomendada de calorías, y la desnutrición es muy baja. Cuba debe ser elogiada por haber logrado los objetivos de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y la Meta 2 del objetivo de desarrollo del Milenio N° 1, a saber, reducir a la mitad el porcentaje de personas que padecen de hambre para el año 2015. No obstante, preocupan los casos de anemia entre los niños y las mujeres embarazadas, al igual que la obesidad.

Las influencias externas afectan en gran medida la realización del derecho a la alimentación en Cuba. La disolución del bloque comercial soviético, el bloqueo de los Estados Unidos y el aumento de los precios mundiales de los alimentos son factores que, combinados, dificultan la importación de alimentos. La producción y distribución de alimentos en el país se ve limitada por ineficiencias internas, falta de insumos agrícolas, problemas en el sector del transporte y el clima tropical de Cuba. Las restricciones de mercado y los bajos precios pagados a los productores agrícolas crean pocos incentivos para aumentar la producción. Los consumidores también se ven afectados por la falta de ingresos, el alto costo de los alimentos no subvencionados, las demoras en las entregas de los alimentos y la limitada variedad de productos alimentarios disponibles en moneda nacional.

A fines de 2006 se iniciaron importantes reformas en el sector agrícola, que fueron posteriormente impulsadas por el Presidente interino Raúl Castro Ruz en su discurso pronunciado el 26 de julio de 2007. El Gobierno ha reconocido la necesidad de aumentar la producción interna y reducir la dependencia de las importaciones. Está procurando resolver el problema de las ineficiencias internas, manteniendo al mismo tiempo los beneficios del actual sistema de protección social. Hay muchas medidas que es necesario adoptar para mejorar la realización del derecho a la alimentación en Cuba, y el Relator Especial celebra, como medida preliminar, el clima del diálogo abierto alentado por el Presidente interino Raúl Castro Ruz en julio.

El informe finaliza con una serie de recomendaciones en relación con la realización del derecho a la alimentación.

Anexo

**INFORME DEL RELATOR ESPECIAL SOBRE EL DERECHO A
LA ALIMENTACIÓN ACERCA DE SU MISIÓN A CUBA**

(28 de octubre a 6 de noviembre de 2007)

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN.....	1 - 6	5
I. LA MALNUTRICIÓN Y LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA EN CUBA.....	7 - 27	6
A. Situación actual de la malnutrición y la inseguridad alimentaria	7 - 16	6
B. La disolución del CAEM	17 - 22	9
C. La intensificación del bloqueo de los Estados Unidos	23 - 27	11
D. Aumentos de los precios mundiales de los alimentos.....	28	12
II. MARCO JURÍDICO DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN EN CUBA.....	29 - 36	12
A. Obligaciones internacionales	29	12
B. Marco constitucional y legislativo nacional	30 - 34	13
C. Acceso a la justicia y a las instituciones de derechos humanos	35 - 37	14
III. MARCO NORMATIVO DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN	38 - 66	16
A. Políticas e instituciones públicas	38 - 57	16
B. Organismos especializados de las Naciones Unidas.....	58 - 62	20
C. La sociedad civil	63 - 66	21

ÍNDICE (*continuación*)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
IV. PRINCIPALES CONCLUSIONES Y PREOCUPACIONES	67 - 76	22
A. Realización progresiva del derecho a la alimentación	67 - 69	22
B. Principales motivos de preocupación.....	70 - 74	23
C. Obstáculos a la realización del derecho a la alimentación.....	75 - 76	24
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	77 - 79	25

INTRODUCCIÓN

1. El Relator Especial sobre el derecho a la alimentación visitó Cuba los días 28 de octubre a 6 de noviembre de 2007. Expresa su gran reconocimiento al Gobierno de Cuba por el espíritu de apertura y cooperación con que recibió la misión. Da las gracias al Embajador Juan Antonio Fernández Palacios y su equipo de la Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra por haber facilitado en gran medida su misión, así como a Abelardo Moreno, Viceministro de Relaciones Exteriores, y Rodolfo Reyes, Director de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores. Durante su visita, el Relator Especial valoró enormemente el apoyo prestado por el equipo de las Naciones Unidas en el país, en particular Susan McDade, Coordinadora Residente. También agradece a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos la asistencia brindada para organizar la misión. Por último, desea expresar su agradecimiento al Embajador Bertrand Louis de Suiza por su cálida acogida, al Embajador Carlos Zaldívar de España, y al Embajador Mário Godinho de Matos de Portugal en nombre de la Presidencia de la Unión Europea.
2. Durante su visita, el Relator Especial tuvo el honor de ser recibido por Carlos Lage Dávila, Vicepresidente del Consejo de Estado, Ricardo Alarcón de Quesada, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular, y Felipe Pérez Roque, Ministro de Relaciones Exteriores. Mantuvo un diálogo constructivo con otros ministros de gobierno, entre ellos, los Ministros de Agricultura, Economía y Planificación, Educación, Industria Alimenticia, Industria Pesquera, Comercio Interior, Trabajo y Seguridad Social, y con funcionarios superiores de otros ministerios. Además, el Relator Especial mantuvo reuniones útiles con representantes de organismos de las Naciones Unidas y la comunidad diplomática.
3. El Relator Especial también expresó su reconocimiento por las reuniones mantenidas con organizaciones de la sociedad civil y con académicos. Tuvo el honor de reunirse con Monseñor Carlos Manuel de Céspedes y el catedrático Eusebio Leal. Expresa también su agradecimiento a Alfredo Guevara y Fernández Retamar. El Relator Especial y su equipo recorrieron muchas partes de la región oriental del país, en particular Holguín, Granma y Santa Clara, en donde se reunieron con los presidentes de las asambleas provinciales y con otros altos funcionarios gubernamentales provinciales. También visitaron otros lugares, como Santa Cruz del Norte y Pinar del Río, en donde se reunieron con el Presidente de la Asamblea Provincial y otros funcionarios. Además, el Relator Especial se reunió con miembros de distintos tipos de cooperativas de producción agrícola y visitó tiendas de alimentos subvencionados, centros de cuidado de la salud para embarazadas, centros diurnos para personas de edad, un hospital y dos cárceles.
4. El propósito de la misión era examinar la realización del derecho a la alimentación en relación con los compromisos internacionales y nacionales asumidos por Cuba para respetar, proteger y hacer realidad este derecho. La misión tuvo lugar en un momento importante de transición en la relación entre Cuba y el Consejo de Derechos Humanos. En junio de 2007 el Consejo puso fin al mandato del Representante Personal del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Cuba. En ese momento, Cuba se comprometió a colaborar con el Consejo. La invitación cursada al Relator Especial ilustra claramente ese compromiso. El Relator Especial celebró la oportunidad de visitar Cuba y el compromiso asumido por el Gobierno de Cuba con ocasión del Día de los Derechos Humanos

(10 de diciembre) de 2007 de que las invitaciones se harían extensivas a otros procedimientos especiales y que Cuba firmaría los dos principales pactos internacionales de derechos humanos.

5. Cuba es un país fascinante. De lejos la más grande de las islas caribeñas (110.860 km²), su territorio está cubierto por zonas montañosas, como la Sierra Maestra y Pico Turquino en la parte oriental del país, la Sierra de los Órganos en la parte occidental, y la Sierra de Trinidad en la región central. El resto del territorio es llano u ondulado. Los bosques cubren el 25% de la tierra y el clima es semitropical; Cuba está expuesta a huracanes, sequía e inundaciones. Su población de 11,2 millones de personas está integrada principalmente por descendientes de españoles y africanos y un grupo más pequeño de descendientes de trabajadores asiáticos. La economía de Cuba siempre ha dependido de las exportaciones de productos agrícolas (azúcar y tabaco). Actualmente la exportación más importante es el níquel, y el turismo es una de las principales fuentes de divisas extranjeras. La economía cubana, que ha sufrido gravemente del colapso del bloque soviético y del bloqueo comercial de los Estados Unidos, actualmente ha salido de un largo "período especial". Las nuevas oportunidades de cooperación regional, en particular mediante la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA) de la que forman parte Venezuela, Bolivia y Nicaragua, ofrecen a Cuba la posibilidad de ganar la "guerra por la vida" invocada por José Martí, héroe de la lucha por la independencia.

6. Debido a limitaciones de tiempo, el Gobierno de Cuba aceptó completar y publicar este informe antes de hacer sus observaciones sobre el borrador, y aclaró que solicitará que sus comentarios se distribuyan en el séptimo período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos (véase A/HRC/7/G/5).

I. LA MALNUTRICIÓN Y LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA EN CUBA

A. Situación actual de la malnutrición y la inseguridad alimentaria

7. La seguridad alimentaria de las familias es una de las más altas prioridades del Gobierno. En 1959, el Gobierno decidió que la alimentación de su pueblo era una cuestión de responsabilidad estatal. Estableció entonces un programa alimentario nacional subvencionado con el objetivo de garantizar que toda la población recibiera por lo menos el 50% de las necesidades nutricionales mínimas. Cuba no produce suficientes alimentos para su población y depende de las importaciones de productos alimenticios. Según el Vicepresidente Lage, Cuba importa el 54% de las calorías consumidas y el 64% de las proteínas. Es difícil producir todos los alimentos que Cuba necesita: la agricultura tropical es difícil y los cereales deben importarse, lo que convierte a Cuba en un país muy vulnerable a las fluctuaciones de los precios mundiales de alimentos y a los cambios de las políticas de sus principales socios comerciales. Durante décadas Cuba se ha visto profundamente afectada por el bloqueo comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos, así como por la desintegración de la Unión Soviética. Como resultado de ello, Cuba sufrió una grave crisis económica en los años noventa, con una gran escasez de alimentos que afectó a toda la población.

8. Pese a esos obstáculos, ha habido importantes avances en la reducción de la malnutrición y el hambre en Cuba desde comienzos de la década de 1990. Actualmente, la malnutrición, que según el Gobierno afecta a menos del 2% de la población, no se considera un problema

significativo¹. La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que el 2,3% de los niños menores de 5 años sufren de desnutrición grave o moderada, una de las cifras más bajas del mundo en desarrollo². En el año 2000 la cifra era del 3,9%, y se consideraba que el 0,4% de los niños en esa categoría tenían un peso muy inferior al normal³. Esto supone una importante disminución desde los años noventa. El número de personas en el total de la población que sufre de desnutrición ha disminuido notablemente de 2 millones en 1996 (18% de la población) a 200.000 en 2002 (2,5%)⁴.

9. Como ha señalado la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Cuba es uno de los pocos países del mundo en desarrollo en haber logrado los objetivos de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996, a saber, reducir a la mitad el número de personas desnutridas para el año 2015⁵. Asimismo, Cuba probablemente ya ha logrado la Meta 2 del objetivo de desarrollo del Milenio N° 1, es decir, reducir a la mitad el porcentaje de personas que padecen hambre.

10. En 1995, la ingesta diaria de calorías del cubano medio era 1.993 kcal. Esta cifra aumentó a 3.279 kcal en 2006 (la media recomendada es 2.400 kcal)⁶. Pese al alto número de calorías, la dieta cubana no alcanza el nivel recomendado de ingesta nutricional de grasas: en 2006 el contenido de grasas era 54,7 g, en comparación con la tasa recomendada de 75 g⁷. La ingesta de proteínas es conforme a los niveles recomendados y ha aumentado significativamente desde los años noventa, de 49,66 g en 1995 a 89,90 g en 2006. No existen datos desglosados que reflejen la diferencia entre proteínas vegetales y animales, aunque en 2002 se estimaba que la ingesta media de proteínas animales se ubicaba por debajo de los niveles recomendados⁸.

11. La dieta inadecuada constituye un problema particularmente en las provincias orientales donde los niveles de consumo de grasas son inferiores al 50% de los valores diarios recomendados. El consumo de carbohidratos es relativamente alto y el consumo de frutas y verduras bajo, lo que crea deficiencias de minerales y vitaminas. En 1999, el Instituto de Planificación Física y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) demostraron que las cinco provincias orientales de Las Tunas, Holguín, Granma, Santiago de Cuba y Guantánamo eran las

¹ Instituto de Nutrición e Higiene de los Alimentos, presentación de 5 de noviembre de 2007.

² Indicadores de los objetivos de desarrollo del Milenio, División de Estadística de las Naciones Unidas, <http://mdgs.un.org/unsd/mdg/>.

³ *Ibíd.*

⁴ *Ibíd.*

⁵ FAO, *El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo, 2006*.

⁶ Véase la nota 1 *supra*.

⁷ Véase la nota 1 *supra*.

⁸ Véase la nota 1 *supra*.

más vulnerables a la inseguridad alimentaria en el país. Las repetidas sequías en estas provincias causan la pérdida de cosechas.

12. En toda Cuba, el número de niños con bajo peso al nacer ha venido disminuyendo del 9% en 1993 al 5,9% en 2004⁹. La mortalidad infantil se ha reducido del 13,2% en 1990 al 5,3% en 2006, y la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años también ha disminuido (del 13% en 1990 al 7% en 2006), lo que demuestra que Cuba está bien encaminada para lograr el objetivo de desarrollo del Milenio N° 4¹⁰. Sin embargo, se estima que entre el 14 y el 24% de las embarazadas comienzan el período de gestación con bajo peso, y que para el 15,6% de ellas el aumento de peso durante el embarazo es insuficiente¹¹. Estas condiciones afectan al bajo peso que tienen los niños al nacer y su posterior estado nutricional.

13. Según el Programa Mundial de Alimentos (PMA), alrededor del 40% de los niños menores de 2 años y el 30% de las embarazadas sufren de anemia por deficiencia de hierro¹². La situación es peor en las provincias orientales, en donde el 29,1% de los niños entre 6 y 24 meses y el 42,6% de los niños entre 6 y 12 meses sufren de anemia¹³. La obesidad también se ha convertido últimamente en un factor de riesgo: el 13,5% de los niños menores de 5 años, el 7,95% de los hombres adultos y el 15,4% de las mujeres adultas sufren de obesidad¹⁴. Por último, el número de muertes por diabetes ha aumentado en un 30% desde 2001¹⁵.

14. El 95,6% de la población en Cuba tiene acceso a agua potable apta para el consumo¹⁶. El Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INRH) estima que el 75,3% de los cubanos está conectado a la red de abastecimiento de agua en sus casas, el 15,1% tiene acceso fácil al agua y el 5,2% tiene acceso a un servicio público de agua. Sin embargo, el 4,4% de la población, principalmente grupos aislados en regiones montañosas, no tiene acceso regular al agua. Las Naciones Unidas estiman que el 98% de los habitantes de zonas urbanas y el 95% de los residentes de zonas rurales tienen acceso a fuentes de agua potable mejoradas¹⁷.

⁹ Objetivos de desarrollo del Milenio. Cuba, segundo informe, 2005, PNUD.

¹⁰ Véase la nota 2 *supra*.

¹¹ Oficina Nacional de Estadística, *Anuario estadístico para Cuba 2006*, Publicaciones Demográficas, edición de 2007.

¹² WFP/EB.1/2001/9-A, págs. 5 y 6.

¹³ Véase la nota 1 *supra*.

¹⁴ Véase la nota 1 *supra*.

¹⁵ Véase la nota 12 *supra*.

¹⁶ Véase la nota 12 *supra*.

¹⁷ Véase la nota 2 *supra*.

15. Hay poca investigación sobre el nivel de pobreza en Cuba. En 2006, el salario mensual medio en las entidades estatales y con participación mixta era de 387 pesos nacionales, lo que constituía un aumento gradual, aunque constante, de los 252 pesos de 2001¹⁸. Sin embargo, el salario medio en las provincias orientales de Santiago de Cuba, Guantánamo y Holguín es menor¹⁹. El promedio también varía según los sectores laborales; el sector agrícola, forestal y de pesca y caza ocupa el tercer lugar de los salarios más bajos. El poder adquisitivo del salario medio es muy limitado y ha venido decreciendo en los últimos años (aunque el salario nominal ha aumentado). La ONG Welt Hunger Hilfe estima que entre el 80 y 90% del ingreso familiar se gasta en alimentos (la vivienda, los servicios de salud y la educación son gratuitos) y que una familia integrada por cuatro personas precisa 1.400 pesos mensuales para satisfacer sus necesidades básicas. Aproximadamente entre el 60 y el 70% de los cubanos dependen de las remesas de divisas para comprar alimentos. El Presidente Interino Raúl Castro Ruz ha confirmado que "en medio de las extremas dificultades objetivas que enfrentamos, el salario es claramente insuficiente para satisfacer todas las necesidades"²⁰.

16. Entre las personas particularmente vulnerables a la pobreza y la inseguridad alimentaria en Cuba están los habitantes de las provincias orientales, mujeres, niños y personas de edad. Las familias encabezadas por mujeres están particularmente expuestas al riesgo de la pobreza y la inseguridad alimentaria. El porcentaje de familias encabezadas por mujeres aumentó del 28,2% en 1981 al 40,64% en 2002. El creciente número de personas de edad en Cuba también plantea una amenaza a la estabilidad del sistema de producción de alimentos. Con una robusta esperanza de vida de 75 años para los hombres y 78 años para las mujeres, Cuba se enfrenta en el futuro al desafío de proporcionar seguridad alimentaria con una fuerza laboral agrícola en declive.

B. La disolución del CAEM

17. Cuba pasó a integrar el CAEM (Consejo de Asistencia Económica Mutua) en 1972. El país recurría al azúcar y el níquel para financiar las importaciones, en particular de petróleo, de sus asociados comerciales soviéticos. En 1989, Cuba importaba el 50% de la ingesta de calorías de la población y el 59% de las proteínas. A partir de 1991 y durante un período de cuatro años las importaciones disminuyeron en un 75%, lo que tuvo un fuerte impacto en la disponibilidad de alimentos. Se precisaba una nueva estrategia económica para hacer frente a lo que oficialmente se denominó el "Período Especial".

18. Entre 1989 y 1993 el producto interno bruto (PIB) disminuyó un 33%, lo que dificultó el funcionamiento del sistema social, redujo la disponibilidad de mercancías, servicios y recursos financieros y afectó a la seguridad alimentaria. La disponibilidad de alimentos en Cuba disminuyó considerablemente, al haberse visto afectados la producción y las importaciones de alimentos, así como el suministro de productos alimentarios distribuidos mediante el sistema de

¹⁸ Véase la nota 12 *supra*.

¹⁹ Respectivamente 360, 359 y 374; véase la nota 12 *supra*.

²⁰ Discurso pronunciado por el Primer Vicepresidente Raúl Castro Ruz el 26 de julio de 2007, <http://www.cubaminrex.cu/Actualidad/2007/Julio/Discurso-Raul-26-07-07.html>.

racionamiento. Las grasas comestibles, la proteína animal y los productos lácteos fueron los más afectados entre los alimentos de primera necesidad²¹.

19. Una de las características especiales del período especial fue el daño causado a los sectores agrícolas y de transporte, que dependían del petróleo de la ex URSS. La producción de productos lácteos y cárnicos se vio gravemente afectada por la alta dependencia del combustible en el proceso de producción y en los métodos agrícolas. El Relator Especial visitó la UBPC "Francisco Suárez" en la municipalidad de Bayamo, en donde 35 trabajadores ordeñan manualmente 826 vacas por día, lo que supone largas jornadas de trabajo y bajos niveles de producción de leche (5,2 litros diarios por vaca). Antes del período especial, esta granja de productos lácteos, como muchas en Cuba, estaba mecanizada y los niveles de producción eran mucho más elevados.

20. Durante el período especial escasearon los fertilizantes y plaguicidas, lo que redujo la productividad agrícola. En 2003, Cuba adquirió 11 veces menos fertilizantes que en 1989, 3,12 veces menos diésel y 11,1 veces menos productos químicos²². El sector del transporte se vio profundamente alterado por la falta de combustibles y piezas de repuesto.

21. El Gobierno respondió a esos acontecimientos adoptando medidas para promover la recuperación agrícola. En 1993 se desmantelaron las granjas estatales, que se transformaron en cooperativas agrícolas (UBPC). Se crearon mercados de oferta y demanda para que la gente pudiera adquirir alimentos fuera de los comercios administrados por el Estado. Se legalizaron las remesas del extranjero y los holding de capital extranjero. También se autorizó el empleo por cuenta propia. El Relator Especial quedó impresionado con la creatividad demostrada para resolver los problemas del período especial. Por ejemplo, se desarrollaron cultivos organopónicos para producir frutas y verduras en huertas privadas o comunales de zonas urbanas sin tener que recurrir a insumos basados en combustibles. La producción de los organopónicos se vende directamente a los consumidores y en el mercado libre de verduras.

22. Otro de los muchos ejemplos de cambio estructural es la reducción drástica de la producción de caña de azúcar. Cuando formaba parte del CAEM, Cuba producía entre 7 y 8 millones de toneladas de caña de azúcar por año. Actualmente la producción es de alrededor de 1,2 millones de toneladas, que se destinan principalmente al consumo interno. Se han clausurado más de 90 ingenios azucareros y se han convertido 1,3 millones de hectáreas a otros tipos de producción. El proceso de conversión afectó a 100.000 trabajadores. El Relator Especial visitó la Empresa Agropecuaria "Camilo Cienfuegos" en Santa Cruz del Norte, en donde fue recibido por el Sr. Ulises Rosales del Toro, Ministro del Azúcar. Este ingenio azucarero -ex ingenio Hershey- era el más grande de Cuba, y cubría unas 12.000 ha. Actualmente, esas tierras, en las que viven 2.600 personas, se dedican enteramente a la producción de verduras, frutas y ganado. Los principales edificios del ingenio se han convertido en una fábrica de cerámica y una de pasta. Ninguno de los más de 4.000 trabajadores (o sus familias) del ingenio azucarero original fueron desplazados o perdieron sus empleos.

²¹ Véase la nota 13 *supra*.

²² Ministerio de Agricultura, presentación de 29 de octubre de 2007.

C. La intensificación del bloqueo de los Estados Unidos

23. El bloqueo de los Estados Unidos, impuesto en 1962, fue ampliado en 1963 para prohibir los viajes y las transacciones financieras y comerciales con Cuba. Con la Ley Torricelli (1992) y la Ley Helms-Burton (1996), fue nuevamente reforzado para su aplicación extraterritorial, dificultando las transacciones comerciales de las empresas tanto con Cuba como con los Estados Unidos. Según el Gobierno de Cuba, el bloqueo ha costado a la economía cubana más de 89.000 millones de dólares desde su introducción, y ha tenido como consecuencia pérdidas por valor de 258 millones de dólares en el sector alimentario entre mayo de 2006 y abril de 2007 (véase el informe A/62/92, párr. 25). El bloqueo de los Estados Unidos ha sido condenado en varias ocasiones por la Asamblea General como una violación del derecho internacional, por última vez en octubre de 2007 (véase la resolución 62/3).

24. Las penurias impuestas por el bloqueo han tenido un fuerte impacto en la realización del derecho a la alimentación en Cuba. La importación de alimentos es un proceso difícil y caro. Si bien se ha permitido el comercio en una sola dirección con los Estados Unidos para una cantidad limitada de productos, los buques de los Estados Unidos deben regresar en lastre. Se prohíbe a los buques extranjeros que transportan alimentos a Cuba su ingreso a los Estados Unidos durante un período de seis meses. La importación de alimentos de países lejanos por rutas indirectas aumenta el costo de la entrega. El bloqueo afecta a la calidad de los alimentos importados debido a los períodos prolongados de transporte y a la necesidad de almacenar suministros durante más tiempo que el necesario en otras circunstancias. La FAO ha señalado lo siguiente:

"El embargo afecta a la importación de productos alimenticios para el consumo humano, en particular los destinados a programas sociales, puesto que las restricciones limitan su cantidad y calidad, lo cual tiene un efecto directo en la seguridad alimentaria de los sectores vulnerables de la población." (A/62/92, párr. 84)

25. Por ejemplo, más del 80% de las importaciones de productos lácteos en Cuba consiste en leche en polvo importada de Nueva Zelandia y la Unión Europea para su uso en el programa social. El arroz, transportado de China y Viet Nam, tarda 45 días en llegar a Cuba. A título de comparación, la compra de arroz a los Estados Unidos costaría una tercera parte del precio y tardaría dos días en llegar.

26. Los mayores costos de transacción también afectan a la importación de alimentos. Los productos de los Estados Unidos deben pagarse por adelantado en efectivo o mediante cartas de crédito emitidas contra bancos de terceros países. El Gobierno estima que los costos adicionales (de transacción) de las importaciones agrícolas y de alimentos incurridos en 2006 debido al bloqueo ascendieron a 62,8 millones de dólares²³. Con la introducción, en 2005 de las nuevas normativas restrictivas aplicables a los pagos, las importaciones agrícolas de los Estados Unidos disminuyeron de 392 millones de dólares a 340 millones en el período comprendido entre 2004 y 2006 (véase el informe A/62/92, párr. 83). Por ejemplo, las importaciones de arroz de los Estados Unidos disminuyeron en un 11% en 2006 (A/62/92, párr. 84).

²³ Ministerio del Comercio Interior, presentación de 2 de noviembre de 2007.

27. El bloqueo también afecta al costo y la disponibilidad de los insumos necesarios para los procesos de producción agrícola, pesquera y ganadera. Los combustibles, fertilizantes, insecticidas, implementos agrícolas, productos farmacéuticos de uso veterinario y otro tipo de equipo se ven afectados por la prohibición de adquirir productos en los Estados Unidos (véase A/62/92, párr. 81). Esta restricción afecta particularmente a la industria cárnica debido a la falta de piensos, minerales, suplementos vitamínicos, material genético y equipo de incubación (A/62/92, párr. 27). El Relator Especial constató directamente el impacto que esto tenía en algunas cooperativas agrícolas cuando visitó la cooperativa "Leopoldo Reyes" en la provincia de Pinar del Río. De los 27 tractores de la cooperativa, todos de más de 30 años, sólo 3 funcionaban utilizando una combinación de piezas de repuestos de los demás. Actualmente la cooperativa depende fundamentalmente de la tracción animal. Este método se ha generalizado en Cuba en donde 250.000 bueyes hacen las veces de sustitutos de tractores que no funcionan.

D. Aumentos de los precios mundiales de los alimentos

28. Debido a los bajos niveles de producción nacional y a la dependencia de las importaciones de alimentos, el país es susceptible a las crisis externas. En los últimos años, los precios de los combustibles y los productos alimentarios en los mercados mundiales se han disparado. En 2007, una tonelada de trigo en el mercado mundial se vendía a 352 dólares²⁴, mientras que en el período 2004-2005 el precio medio era 154 dólares. Cuba precisa actualmente fondos adicionales para mantener el nivel existente de suministros de alimentos. Por ejemplo, en 2006 el Gobierno gastó 146 millones de dólares para importar leche; se estima que este año se gastarán para la misma cantidad 204 millones y en 2008, 340 millones, cifras significativamente superiores a los 105 millones gastados en 2004.

II. MARCO JURÍDICO DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN EN CUBA

A. Obligaciones internacionales

29. El Relator Especial celebra la declaración formulada por el Gobierno de Cuba con ocasión del Día de los Derechos Humanos (10 de diciembre) de 2007 de que firmaría el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos a principios de 2008. Cuba ha ratificado ya otros importantes tratados internacionales de derechos humanos pertinentes para el derecho a la alimentación, como la Convención sobre los Derechos del Niño (arts. 24 y 27) y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (arts. 12 y 14). Ha aceptado también dos instrumentos importantes para la protección del derecho a la alimentación, a saber, la Declaración Universal de Derechos Humanos (art. 25) y las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional (en adelante, las Directrices sobre el derecho a la alimentación). Cuba ha promovido siempre muy activamente el derecho a la alimentación en el Consejo de Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos y la Asamblea General. El Ministro de Relaciones Exteriores confirmó al Relator Especial que Cuba consideraba el derecho a la

²⁴ Bolsa de productos básicos de Chicago, julio de 2007.

alimentación un derecho humano fundamental. Ello significaba que el Gobierno de Cuba estaba plenamente decidido a, con arreglo al derecho internacional, respetar, proteger y realizar el derecho a la alimentación de todos los niños, mujeres y hombres dentro de su territorio.

B. Marco constitucional y legislativo nacional

30. La Constitución de la República de Cuba fue aprobada en 1976 y modificada posteriormente en 1992 y 2002. En su preámbulo se introduce el hecho de que toda la Constitución se inspira en un deseo de José Martí: "Yo quiero que la ley primera de nuestra República sea el culto de los cubanos a la dignidad plena del hombre".

31. El primer objetivo de la Constitución es lograr el disfrute de la libertad política, la justicia social, el bienestar individual y colectivo y la solidaridad humana (art. 1). La Constitución prohíbe toda forma de discriminación y garantiza la igualdad entre el hombre y la mujer, así como entre todos los seres humanos (arts. 36, 41, 42 y 44). Reconoce en particular los derechos económicos, sociales y culturales, incluido el derecho a la alimentación, a la salud, a la educación, al trabajo y a la seguridad y asistencia sociales (arts. 43 a 52). Establece también que deben salvaguardarse especialmente los derechos de los grupos más vulnerables, incluidos los niños, los jóvenes, las mujeres embarazadas y los ancianos (arts. 36, 37, 40 y 44). El Estado tiene la obligación constitucional de garantizar que todo hombre o mujer en condiciones de trabajar tenga oportunidad de obtener un empleo con el cual pueda contribuir a los fines de la sociedad y a la satisfacción de sus propias necesidades, que no haya persona incapacitada para el trabajo que no tenga medios decorosos de subsistencia, y que no haya niño que no tenga escuela, alimentación y vestido (art. 9). La Constitución establece también que los padres tienen el deber de dar alimentos a sus hijos (art. 38), principio que se describe en detalle en el Código de la Familia.

32. El marco legislativo de Cuba no comprende una ley nacional sobre el derecho a la alimentación o a la seguridad alimentaria, la cual sería importante para determinar los objetivos y responsabilidades de los ministerios pertinentes y coordinar sus actividades. No obstante, un gran número de leyes, decretos y reglamentos son particularmente pertinentes para la realización del derecho a la alimentación. Entre ellos figuran dos leyes de reforma agraria, promulgadas respectivamente en 1959 y 1963, que limitaron la propiedad de la tierra a 65 ha, distribuyeron la tierra a aquéllos que la trabajaban y crearon el Instituto Nacional de Reforma Agraria. La Constitución de 1976 garantiza el acceso de los agricultores pequeños a la tierra y a los medios de producción alimentaria, componente fundamental del derecho a la alimentación. Reconoce la propiedad de los agricultores pequeños sobre las tierras que legalmente les pertenecen y los demás bienes inmuebles y muebles que les resulten necesarios para la explotación a que se dedican, así como su derecho a asociarse, entre otros medios formando cooperativas. La Constitución dispone también que el Estado debe apoyar la producción individual de los agricultores pequeños y prestar todo el apoyo posible a las cooperativas de producción agropecuaria (arts. 19 y 20). La Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP), fundada en 1961 e integrada actualmente por 350.000 campesinos, tiene derecho a

participar en la formulación de políticas en materia agrícola y de seguridad alimentaria al más alto nivel del Gobierno²⁵.

33. Otras leyes particularmente importantes para el derecho a la alimentación son el Código de Trabajo de 1984, que reconoce la igualdad de derechos del hombre y la mujer en el trabajo y su derecho a un salario suficiente, y la Ley de seguridad social de 1979, que protege a las personas sin ingresos, entre ellas los desempleados y las mujeres solteras embarazadas, y establece el derecho de los campesinos a la seguridad social. El Decreto-ley de las aguas terrestres regula el suministro y uso racional de los recursos hídricos y otorga prioridad al agua potable y el saneamiento, mientras que la Ley del medio ambiente encomienda al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INRH) las funciones de vigilar y desarrollar la gestión de los recursos hídricos, proteger los recursos naturales y promover la agricultura sostenible. En marzo de 2007, el Consejo de Ministros aprobó un decreto para institucionalizar el Consejo Nacional del Agua, creado en 1997 para coordinar y supervisar las cuestiones del agua. Se ha informado al Relator Especial de que la Asamblea Nacional ha examinado un proyecto de ley de la alimentación pero nunca lo ha aprobado.

34. El marco jurídico de Cuba ha sido elogiado por sus efectos para la eliminación de la discriminación racial y la realización de los derechos económicos, sociales y culturales de la mujer y el niño, entre otros por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Comité de los Derechos del Niño y la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, que visitó Cuba en 1999²⁶. El Relator Especial cree firmemente que el marco jurídico de Cuba ha contribuido en gran medida a la realización del derecho a la alimentación, la reducción de la mortalidad infantil y el logro de los objetivos de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación haciendo frente a las causas estructurales del hambre y dando prioridad a los derechos de los grupos más vulnerables, incluidos los niños. Actualmente Cuba ocupa el 51º lugar en la lista de 177 Estados incluidos por el PNUD en su *Informe sobre Desarrollo Humano*, lo cual es un gran logro para un país en desarrollo.

C. Acceso a la justicia y a las instituciones de derechos humanos

35. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales subrayó un principio fundamental de la normativa de derechos humanos en el párrafo 33 de su Observación general Nº 12 (1999) sobre el derecho a una alimentación adecuada:

"Toda persona o grupo que sea víctima de una violación del derecho a una alimentación adecuada debe tener acceso a recursos judiciales adecuados o a otros recursos apropiados en los planos nacional e internacional. Todas las víctimas de estas violaciones tienen derecho a una reparación adecuada que puede adoptar la forma de restitución, indemnización, compensación o garantías de no repetición."

²⁵ La ANAP reúne a 150.000 agricultores que explotan individualmente su propia finca y a 200.000 agricultores que explotan su propia tierra mediante Cooperativas de Créditos y Servicios (CCS).

²⁶ CERD/C/304/Add.60, CRC/C/15/Add.72 y E/CN.4/2000/68/Add.2.

36. El sistema judicial de Cuba consta de un Tribunal Supremo y tribunales provinciales, municipales y militares. Aunque esas instancias gozan de independencia funcional, están subordinadas a la Asamblea Nacional del Poder Popular y al Consejo de Estado. No existe ningún tribunal constitucional, pero la Constitución establece que toda persona que sufre daño o perjuicio causado indebidamente por funcionarios o agentes del Estado con motivo del ejercicio de las funciones propias de sus cargos tiene derecho a reclamar y obtener la correspondiente reparación o indemnización (art. 26). Dichas reclamaciones pueden dirigirse a la Fiscalía General de la República, que es responsable de asegurar el estricto cumplimiento de la Constitución, las leyes y demás disposiciones legales por los organismos del Estado, entidades económicas y sociales y por los ciudadanos (art. 127). La Ley de la Fiscalía General de la República de 1997 creó la Fiscalía General de la República, principal garante de los derechos de los ciudadanos. El Fiscal General está subordinado también a la Asamblea Nacional y al Consejo de Estado y recibe instrucciones directamente de éste. La Constitución establece además que todo ciudadano tiene derecho a dirigir quejas y peticiones a las autoridades y a recibir la atención o respuestas pertinentes y en plazo adecuado (art. 63). Ello significa que toda persona tiene derecho a un recurso administrativo en caso de violación de su derecho a la alimentación.

37. El Relator Especial habló con el Ministro de Justicia y el Ministro de Comercio Interior de las posibilidades de reclamación de los ciudadanos en caso de violación de su derecho a la alimentación, por ejemplo si no reciben lo que les corresponde con arreglo al sistema de racionamiento (libreta). El Ministro de Comercio Interior explicó que existían 840 oficinas de protección del consumidor a las que se podía dirigir este tipo de reclamación; no pudo proporcionar cifras sobre el número de reclamaciones que se tramitaban cada año, pero afirmó que el Ministerio no había recibido nunca ninguna. El Relator Especial cree que no se proporciona suficiente información sobre este tipo de recursos y la población no confía en su eficacia. En muchos de los lugares que visitó, comprobó que se disponía de información sobre muchas cuestiones de derechos humanos, como la información sobre los derechos del niño a la alimentación, la educación y la salud disponible en los hospitales y la relativa a los derechos de los consumidores disponible en los mercados. Sin embargo, preocupa al Relator Especial que muchas de las personas con las que habló desconocían la existencia de recursos en los casos de violación o no creían que fueran eficaces. Cree que la promoción y protección del derecho a la alimentación podrían mejorarse creando una institución independiente que reciba y tramite las reclamaciones de violación de los derechos humanos, incluido el derecho a la alimentación, y proporcione los recursos apropiados. Esto se consideró también un componente principal del derecho a la alimentación en las Directrices en apoyo del derecho a la alimentación, aprobadas por todos los Estados miembros de la FAO en 2004:

"Se alienta a los Estados que no tengan instituciones nacionales de derechos humanos o defensores del pueblo a establecerlos. Las instituciones de derechos humanos deberían ser independientes y autónomas del gobierno, de conformidad con los Principios de París. Los Estados deberían alentar a las organizaciones de la sociedad civil y las personas a contribuir a las actividades de seguimiento que realicen las instituciones

nacionales de derechos humanos con respecto a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada."²⁷

III. MARCO NORMATIVO DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

A. Políticas e instituciones públicas

Programas de alimentación y nutrición

38. El Relator Especial observó que el Gobierno tenía como objetivo proporcionar a toda la población el 50% de sus necesidades nutricionales, a un precio fuertemente subvencionado, mediante el sistema nacional de racionamiento de alimentos (libreta). La libreta permite a cada familia comprar artículos racionados para la "canasta básica", a saber, cereales, pescado, arroz, pasta, carne, aceite, huevos, pan, azúcar y café. Además, los cubanos pueden comprar productos no incluidos en la cuota en los 18.160 comercios administrados por el Estado (bodegas) y puntos de venta, aunque la gama de productos disponibles es limitada. El resto de los alimentos se compran en mercados agropecuarios, algunos de los cuales son propiedad del Estado y administrados por éste (559), mientras que otros funcionan con arreglo al sistema de oferta y demanda y no aplican precios fijos (208). Algunos productos sólo pueden comprarse en moneda extranjera (pesos cubanos convertibles), lo cual dificulta su compra por los residentes que sólo perciben moneda nacional. Habida cuenta de los precios en esos mercados y de los bajos sueldos de los trabajadores cubanos, muchas personas se ven obligadas a comprar alimentos básicos en el mercado negro. Así pues, en ocasiones la tarea diaria de conseguir una dieta equilibrada para la familia es un proceso complicado en Cuba.

39. El precio de los alimentos con el sistema de la libreta es muy barato. El consumidor paga 25 centavos de moneda nacional (un centavo de peso cubano convertible) por 1 de leche, que cuesta 2,4 pesos nacionales al Estado. Una ración de pan de 80 g cuesta 5 centavos de moneda nacional. Sin embargo, el suministro de alimentos racionados depende de la disponibilidad de los productos, que a su vez depende de la producción agrícola, las importaciones y la existencia de servicios de transporte adecuados. En ocasiones las raciones alimentarias se entregan con retraso. Durante su visita, el Relator Especial observó que algunas bodegas estaban mejor surtidas que otras. Por ejemplo, una bodega que visitó en Camagüey parecía carecer constantemente de huevos y sólo podía almacenar productos cárnicos por un período muy limitado, ya que el sistema de refrigeración estaba en mal estado²⁸.

40. Muchos cubanos dependen también de un programa de consumo social que proporciona almuerzos subvencionados en los centros de trabajo y escuelas o alimentos en los hospitales, maternidades, centros para ancianos y otros centros sociales. El Relator Especial visitó varios de esos lugares. Según las cifras del Gobierno, más de 350.500 personas se benefician de ese programa. Además, las personas pertenecientes a grupos particularmente vulnerables, como los niños, las mujeres embarazadas, los enfermos y los ancianos, pueden recibir alimentos y

²⁷ Directriz 18.1.: <ftp://ftp.fao.org/unfao/bodies/council/cl127/J3345e1.pdf>.

²⁸ Crucero de Piedrecita.

suplementos nutricionales adicionales. Por ejemplo, los niños de hasta 7 años de edad reciben un litro de leche. En la parte oriental del país, los menores de 14 años y los mayores de 64 años reciben un suplemento adicional a su dieta. De este programa se benefician 1.347.000 personas²⁹. Existen otros programas de alimentación y nutrición, como el Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional del Sistema Nacional de Salud, el Programa de Educación Nutricional y el Plan Nacional Para la Prevención y Control de la Anemia en la Población cubana.

41. El amplio sistema público de trabajadores sociales proporciona un mecanismo para vigilar la realización del derecho a la alimentación. En Cuba existen 42.128 trabajadores sociales que velan por que las familias reciban un apoyo social apropiado, entre otras cosas determinando las deficiencias nutricionales y la necesidad de suplementos alimentarios. Un reciente estudio realizado por trabajadores sociales a 2.143.995 niños detectó que 109.001 de ellos sufrían problemas nutricionales³⁰. Ahora 71.794 niños reciben suplementos alimentarios gratuitos, además de vigilancia periódica. Otros 7.356 adultos que sufren enfermedades crónicas reciben una dieta especial. Los trabajadores sociales pueden identificar a las familias que sufren por no disponer de alimentos o no poder costárselos, pero las opciones de que disponen para resolver esos problemas son limitadas.

42. Cuba dispone de un sistema de enseñanza universal, gratuita y obligatoria para los niños de hasta 14 años de edad (9º grado). Para los hijos de madres trabajadoras y residentes en zonas aisladas se han creado internados y escuelas con régimen de media pensión. Éstas proporcionan a los niños un refrigerio y el almuerzo. Los internados proporcionan a los niños todas las comidas. Pese a las iniciativas del Gobierno para atender las necesidades nutricionales mínimas diarias, los resultados de un estudio realizado en 1999-2000 indican que los niños que asistían a guarderías recibían el 76% de la cantidad recomendada de productos cárnicos, mientras que los niños que acudían a escuelas de media pensión recibían el 60% y los niños en internados, sólo el 65%³¹. Análogamente, los resultados mostraron que el consumo de grasas no llegaba a los niveles recomendados.

43. Diversos organismos públicos participan en la protección y promoción del derecho a la alimentación en Cuba. El Ministerio de Economía y Planificación administra el Plan Nacional de Acción para la Nutrición, marco de promoción de la seguridad alimentaria que otorga prioridad al aumento de la producción agrícola nacional y a la distribución equitativa, en particular a los grupos vulnerables. Existe un consejo nacional para la distribución alimentaria integrado por representantes del Ministerio de Economía y Planificación, el Ministerio del Transporte y trabajadores sociales. Diversos programas nacionales de seguridad alimentaria y nutrición aplican un enfoque multisectorial en el que participan los Ministerios de la Industria Alimenticia, la Agricultura, la Industria Pesquera, la Salud Pública, la Educación, el Transporte y otros. Alimport coordina la importación de productos alimenticios, el 94% de los cuales se destinan a la "canasta básica".

²⁹ Ministerio de Comercio Interior, presentación de 2 de noviembre de 2007.

³⁰ Programa Nacional de Trabajadores Sociales, exposición hecha el 29 de octubre de 2007.

³¹ Véase la nota 12 *supra*.

Políticas de producción agrícola y la reforma agraria

44. De las 6.629.600 ha de tierra cultivable de Cuba, la mitad está cultivada (3.124.300 ha). Existen cinco tipos principales de propiedades agrícolas: explotaciones del Estado (150); explotaciones privadas (aproximadamente 150.000 agricultores pequeños explotan su propia tierra con mano de obra familiar³²); Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC, 1.762); Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA, 739); y Cooperativas de Créditos y Servicios (CCS, 2.201)³³. Los miembros de las UBPC explotan tierras del Estado en régimen de usufructo. Las CPA son formas de propiedad colectiva de la tierra: agricultores privados se reúnen en cooperativas organizadas por el Estado a cambio de insumos proporcionados por éste. Las CCS se instituyen cuando agricultores pequeños con tierras privadas cooperan para acceder colectivamente a créditos y algunos insumos y servicios, como servicios de riego, semillas, fertilizantes y productos químicos.

45. Los ingresos de los productores dependen de la productividad. Los miembros de las UBPC tienen derecho a quedarse con el excedente de ingresos que genere la venta de sus productos, mientras que los miembros de las CPA distribuyen los beneficios con arreglo a sus acuerdos de cooperativa. Una vez que producen la cuota que se destina al Estado, los agricultores pueden quedarse con un pequeño porcentaje de sus productos para consumo personal y para vender el excedente en los mercados libres de oferta y demanda. La intermediación de productos agrícolas está prohibida.

46. La mayoría de los productores agrícolas deben vender la mayoría de su producción directamente al organismo de recolección del Estado, ACOPIO, a precios fijos. A cambio, el Estado les vende insumos. Se ha criticado a ACOPIO por fijar precios de venta inferiores a los costos de producción, demorarse en pagar a los productores y no proporcionar insumos de producción fundamentales.

47. Desde 1993, la proporción de tierras agrícolas administradas directamente por el Estado ha disminuido del 70 al 30%. Pese a ello la producción es fijada por las cuotas establecidas por los Ministerios de la Agricultura y el Azúcar sobre la base de las cantidades necesarias para mantener el suministro de alimentos, en particular para el sistema de libretas.

48. Entre 1959 y 1990, el sector agrícola de Cuba comenzó a diversificar su producción, centrándose en la producción ganadera, el arroz, los cítricos, el café, la avicultura, la cría de cerdos y la reforestación. Desde 1990, el Ministerio de la Agricultura ha creado programas para la producción de huevos, carne de cerdo, programas de agricultura urbana y para la producción de tubérculos y cultivos protegidos, así como un mecanismo de ensilaje y almacenamiento de arroz. Actualmente los principales productos agrícolas son los tubérculos, otras hortalizas, el arroz, los cítricos y otras frutas, los huevos, el cerdo y la miel. Cuba ha otorgado prioridad al aumento de la producción de cerdo para atender las necesidades de proteínas. En 2007 la producción de cerdo llegó a las 150.000 t. Sin embargo, ese progreso se ve obstaculizado por el costo de los insumos de producción, cuyo precio ha aumentado a causa del bloqueo.

³² Véase la nota 26 *supra*.

³³ Cifras correspondientes a 2002, Ministerio de la Agricultura, www.cubagob.cu.

49. Desde 1959 el sector agrícola de Cuba se ha visto asolado por la ineficiencia y los obstáculos. Los fallos del equipo y la falta de insumos retrasan o reducen las cosechas. Las inversiones en la modernización del equipo y las tecnologías son limitadas. Dos millones de hectáreas de tierra anteriormente productiva se dejaron sin cultivar y ahora han sido invadidas por el marabú, un arbusto espinoso con fuertes raíces que no es comestible para el ganado. En algunas provincias cubre el 49% de la tierra³⁴.

50. En 2007 se creó una comisión nacional encargada de actualizar la política agrícola con el objetivo de atender la necesidad de aumentar la producción alimentaria nacional logrando una mayor autonomía mediante la diversificación y el aumento de la producción. En marzo de 2007, la Comisión inició dos reformas: eliminación de las deudas con los productores y cambio del sistema de pago a los productores no estatales; y aumento del precio pagado a los productores de leche y carne. El objetivo de ambas medidas es alentar la producción y ya se han observado efectos positivos. Por ejemplo, la UBPC "Francisco Suárez", que visitó el Relator Especial, aumentó su productividad en un 15% cuando la lechería del Estado aumentó el precio que pagaba por su leche de 2 pesos por litro a 2,5 pesos por litro. Esas medidas tendrán que ampliarse.

51. Otro problema radica en el almacenamiento. La FAO calcula que aproximadamente el 25% de los cultivos alimentarios de todo el mundo se pierden por culpa de los roedores, las plagas y la destrucción climática. No se dispone de cifras sobre Cuba, pero el Relator Especial se enteró en sus conversaciones con los agricultores y los funcionarios provinciales de que una parte de cada cosecha se perdía por la falta de silos, en particular en la zona oriental del país. En colaboración con la Agencia Suiza para la Cooperación y el Desarrollo, el Gobierno ha iniciado un programa de dotación de miles de silos domésticos en tres provincias orientales. Esos silos, que son metálicos y miden tres metros de alto y dos metros de ancho, disponen de un sistema simple de aireamiento y preservan las provisiones contra la destrucción. Pueden almacenar arroz durante cuatro meses y aguantar huracanes.

52. La reforma del sector agrícola sigue enfrentándose con grandes problemas, que las autoridades nacionales identificaron a fines de 2006 como, entre otros, la ineficiencia en la gestión, la productividad laboral y el número medio de horas trabajadas, y la distribución de la producción. El Relator Especial celebra las medidas adoptadas, en particular las señaladas en el discurso pronunciado por Raúl Castro Ruz el 26 de julio de 2007, para alentar un debate nacional sobre esos problemas y sobre el futuro de la reforma agraria en Cuba. El país ha dado un gran paso adelante reconociendo los errores anteriores, los casos de ineficiencia y otros obstáculos internos que han dificultado la realización del derecho a la alimentación³⁵. Ese reconocimiento explícito sin precedentes de que se necesitan grandes cambios estructurales y conceptuales para acabar con las carencias en la producción alimentaria es una oportunidad que deben aprovechar los cubanos.

³⁴ Alexander Rodríguez Rosada, Presidente de la Asamblea Provincial, Villa Clara, 31 de octubre de 2007.

³⁵ Véase la nota 22 *supra*.

El agua y el saneamiento

53. Los servicios de abastecimiento de agua están subvencionados por el Estado. Como promedio, los usuarios pagan un peso por persona al mes. Los niveles de abastecimiento de agua son suficientes y en general el agua es apta para el consumo. No obstante, el abastecimiento es irregular en ocasiones y la red de distribución hídrica no está en muy buen estado, ya que un alto porcentaje del agua se pierde. Aunque la cobertura de saneamiento es alta, en algunas zonas del extrarradio de las grandes ciudades los servicios de saneamiento son insuficientes y los sistemas de alcantarillado, deficientes.

54. El INRH, creado en 1962, se encarga del abastecimiento de agua y el saneamiento. Propone políticas de agua y saneamiento al Gabinete en coordinación con los ministerios pertinentes, como los de Economía y Planificación, Salud Pública, Finanzas y Precios y Construcción. Las autoridades locales también participan en el suministro de servicios.

55. El INRH ha ejecutado varios programas en el marco de la política denominada "Voluntad Hidráulica". Uno de esos programas tiene por objeto modernizar la infraestructura hídrica e introducir nuevas tecnologías, otro, rehabilitar las estaciones de bombeo y aumentar la eficiencia del consumo energético, y otro, renovar la red de agua potable. El Relator Especial visitó Hidroplast, fábrica construida en el marco del último de esos programas que produce nuevas cañerías para la red de abastecimiento. El INRH trabaja también para mejorar la calidad del agua suministrada. Mediante esas iniciativas, Cuba ha cumplido los objetivos de desarrollo del Milenio relacionados con el acceso de la población a agua potable apta para el consumo y a servicios de saneamiento.

Defensa civil

56. Cuba cuenta con un exhaustivo Sistema Nacional de Defensa Civil que se encarga de la prevención de los desastres naturales y la respuesta a los mismos. El Sistema ha fortalecido en gran medida la capacidad de los agentes locales para reducir los riesgos de desastres naturales. El Grupo de Alimentos, órgano coordinador integrado por cinco ministerios, garantiza el suministro de alimentos en caso de desastres naturales.

57. En Cuba los desastres naturales suelen causar grandes daños, si bien el país está mejor preparado que casi todos sus países vecinos. Durante la misión del Relator Especial, la tormenta tropical Noel se abatió en la parte oriental del país, destruyendo edificios, puentes, carreteras y cosechas. Si bien 74.000 personas se quedaron sin hogar, no hubo muertos. La tormenta procedía de la República Dominicana, donde murieron más de 120 personas.

B. Organismos especializados de las Naciones Unidas

58. El Equipo de las Naciones Unidas en el país elaboró recientemente el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) para el período comprendido entre 2008 y 2012. Ese documento marco establece cinco esferas prioritarias, una de las cuales es la seguridad alimentaria. Los organismos de las Naciones Unidas que trabajan sobre el terreno en Cuba son, entre otros, el PNUD, la FAO, la OMS, el PMA, la UNESCO, el UNICEF, el UNFPA, el PNUMA, la ONUDI y HABITAT. Las actividades de las Naciones Unidas en Cuba tienen por objeto mejorar los niveles de producción agrícola nacional y reducir la dependencia de

las importaciones de alimentos, suplementar las deficiencias micronutricionales, en particular la anemia en los niños menores de 5 años, así como velar por la educación sobre la nutrición y la dieta.

59. El PMA se centra en la parte oriental del país, donde trabaja para proporcionar suplementos nutricionales a 375.000 niños mayores de 5 años. La FAO proporciona asistencia técnica mediante proyectos de apoyo a la intensificación y diversificación de la producción agrícola y de aumento de la calidad y la accesibilidad económica de los alimentos. La OMS trabaja en la región oriental para aumentar el consumo de proteínas de origen animal. El PNUD destina un máximo de 2 millones de dólares al año para proyectos relacionados con la producción y las actividades agrícolas, los alimentos y la alimentación de los pacientes de VIH. El UNICEF se ocupa también del fortalecimiento de la nutrición infantil.

60. El Gobierno de Cuba lleva a cabo fructíferos proyectos de cooperación bilateral con el Canadá, España y Suiza.

61. La labor de los organismos de las Naciones Unidas se ve obstaculizada por el bloqueo impuesto por los Estados Unidos, que tiene consecuencias negativas para la eficacia de los recursos destinados al desarrollo, aumenta los costos administrativos e impide la importación de material para los proyectos (véase la resolución A/62/92, párr 81).

62. El bloqueo de los Estados Unidos dificulta también la labor de otras organizaciones internacionales. El personal del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional (FMI) tiene prohibido viajar a Cuba. Además, Cuba no es miembro del Banco Interamericano de Desarrollo y aunque sigue siendo miembro de la Organización de los Estados Americanos, el Gobierno actual ha sido excluido en la participación en esta organización regional desde 1962³⁶. Ello afecta a la capacidad del país para acceder a la financiación multilateral externa para programas de desarrollo, posiblemente útil para rehabilitar y modernizar su equipo e infraestructura agrícolas (véase A/62/92, párr. 81).

C. La sociedad civil

63. Durante su visita, el Relator Especial se reunió con representantes de diversos movimientos sociales. Está agradecido a Monseñor de Céspedes, que explicó la labor que la Iglesia Católica lleva a cabo con Caritas a nivel local, con el apoyo de Caritas Internacional, de manera libre y abierta. Otras fuentes indican que el Gobierno de Cuba es reticente a cooperar con organizaciones extranjeras, en particular durante los desastres naturales.

64. El Relator Especial tuvo la oportunidad de visitar diversas instituciones de la sociedad civil. Por ejemplo, gracias a la asistencia del catedrático Eusebio Leal, visitó el Convento de Belén en La Habana Vieja, donde fue testigo de la labor comunitaria que se llevaba a cabo en el centro de día para ancianos.

³⁶ Resolución de la Octava Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores (1962) disponible en <http://www.oas.org/documents/eng/memberstates.asp>.

65. El Relator Especial se reunió con los representantes de varias ONG internacionales para analizar sus proyectos de seguridad alimentaria. Entre las principales ONG estaban: Welt Hunger Hilfe, CARE International, Grupo de Voluntariado Civil Italia, Entrepueblos y ACSUR-Las Segovias. CARE International ejecuta proyectos de agua y saneamiento, así como de cultivos agrícolas. ACSUR-Las Segovias se ocupa de la soberanía alimentaria en la región oriental, promoviendo los hábitats rurales sostenibles y fortaleciendo a los agentes locales. Entrepueblos trabaja en las UBPC con el Consejo de Iglesias de Cuba. Welt Hunger Hilfe tiene diversos proyectos de asistencia a la descentralización de la producción alimentaria y de apoyo a la agricultura urbana en La Habana y las provincias orientales.

66. El Relator Especial se reunió también con las representantes de la Federación de Mujeres Cubanas, que trabaja con el PMA para reducir la prevalencia de la anemia en las mujeres embarazadas.

IV. PRINCIPALES CONCLUSIONES Y PREOCUPACIONES

A. Realización progresiva del derecho a la alimentación

67. Cuba ha realizado unos progresos admirables hacia la realización del derecho a la alimentación. El Relator Especial encomia las importantes medidas adoptadas por el Gobierno para cumplir sus compromisos internacionales. Cuba ya ha alcanzado las metas de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación celebrada en 1996 y del objetivo de desarrollo del Milenio N° 1, por ejemplo, la reducción a la mitad del porcentaje de personas que padecen hambre para 2015³⁷. Cuba ha logrado asimismo los objetivos de desarrollo del Milenio N° 2 (la enseñanza primaria universal), N° 3 (la igualdad entre los sexos) y N° 4 (la reducción de la mortalidad infantil), y espera alcanzar plenamente los objetivos Nos. 1, 5 y 6 para 2015³⁸. A lo largo de su visita, el Relator Especial observó que, a pesar de los difíciles tiempos y las adversas circunstancias externas, el Gobierno se había tomado seriamente su obligación de realizar el derecho a la alimentación y de no retroceder en los progresos logrados hasta la fecha.

68. El Relator Especial considera que siguen existiendo importantes retos para la realización progresiva del derecho a la alimentación en Cuba. Por ejemplo, deben adoptarse medidas adicionales para reducir la elevada incidencia de la anemia, particularmente entre los niños y las mujeres embarazadas y en la región oriental. Además, el Gobierno tiene que redoblar sus esfuerzos para promover una dieta equilibrada, que incluya la ingesta requerida de grasas y proteínas animales, frutas y verduras; por otra parte, deben adoptarse medidas para hacer frente al aumento del riesgo de obesidad entre la población, que es resultado de una dieta poco equilibrada.

69. A pesar del carácter incluyente con que fue concebido el sistema de libretas, los cubanos siguen teniendo dificultades para obtener alimentos asequibles con sus ingresos insuficientes, especialmente los que no pertenecen a ninguno de los grupos de riesgo particular y que se ven

³⁷ Véase la nota 5, *supra*.

³⁸ Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2007.

obligados a obtener el 50% de sus necesidades mínimas de alimentos de mecanismos no subvencionados, como los mercados agrícolas. La situación ha empeorado en los últimos años. Además, el número limitado de productos que se pueden adquirir en moneda nacional ha reducido la capacidad del Gobierno de garantizar el acceso a alimentos adecuados y suficientes para toda la población. Si bien se han empezado a tomar medidas para mejorar esta situación, hay que seguir avanzando.

B. Principales motivos de preocupación

El éxodo rural

70. El éxodo rural en Cuba es constante y masivo. Paradójicamente, esta situación es consecuencia de los notables logros sociales de la revolución cubana. En 1959, el 43% de los hombres y el 51% de las mujeres eran analfabetos. En 2007, la cifra correspondiente era del 0,3% (hombres y mujeres juntos). Actualmente hay en Cuba más de 700.000 estudiantes universitarios, el triple que en Suiza si se tienen en cuenta las respectivas cifras de población. En 2007 Cuba contaba con un médico por 168 habitantes, mientras que en 1959 había únicamente 6.000 médicos en toda la isla, 3.000 de los cuales partieron hacia los Estados Unidos ese mismo año.

71. El éxodo rural es habitual en casi todos los países en desarrollo. En la mayoría de países, está causado por la falta de escuelas, hospitales y movilidad social que existe en el campo. Ese no es el caso de Cuba. El éxodo rural en Cuba halla sus causas en la elevada calidad profesional de sus habitantes. Los hijos de una familia campesina titulares de un diploma universitario no quieren trabajar la tierra a una temperatura de 30° C, en un clima tropical que hace muy dura la labor de producción agrícola. No obstante, sin una agricultura productiva Cuba no logrará reducir sus importaciones de víveres e incrementar masivamente la producción de alimentos. Una solución es invertir en abonos y en mecanización e incrementar los precios pagados a los productores.

El derecho a la alimentación de los migrantes internos no reconocidos

72. El Relator Especial fue informado de que el derecho a la alimentación de los migrantes internos no reconocidos podría verse amenazado. Esos migrantes son personas que se trasladan de un lugar a otro sin cumplir los trámites administrativos necesarios. Según el derecho a la alimentación y el derecho constitucional de todos los ciudadanos a vivir en cualquier sector, zona o barrio (artículo 43 de la Constitución), todos los cubanos deberían obtener la canasta de alimentos subvencionada por medio del sistema de libretas, dondequiera que residan. Sin embargo, el Relator Especial fue informado de que muchos migrantes internos podrían no beneficiarse de la libreta en su nuevo lugar de residencia debido a las dificultades del Estado para saber si se habían trasladado a un lugar distinto de su localidad oficial de residencia, con lo cual su canasta subvencionada seguiría asignándose a su anterior lugar de residencia. Resulta difícil evaluar el alcance de este problema, pero hay una tendencia que apunta a que la migración interna ha ido en aumento, y que cada año miles de migrantes internos tratan de mejorar sus condiciones de vida trasladándose a la capital.

La falta de alimentos en las bodegas del Gobierno

73. El Relator Especial visitó varias bodegas del Gobierno en las que se podía obtener todo tipo de alimentos. Sin embargo, también visitó otras en las que no se podían encontrar todos los productos a los que debería tener acceso la población mediante el sistema de libretas.

Con arreglo a dicho sistema, la población tiene derecho a obtener toda la lista de productos alimentarios para cubrir sus necesidades de nutrición. El Relator Especial es consciente de las actuales limitaciones que pesan sobre la producción agrícola, el transporte y la distribución en el país. No obstante, considera que deben emplearse el máximo de recursos para velar por que todas las bodegas puedan garantizar la disponibilidad en todo momento de todos los productos a los que se tiene derecho explícitamente con arreglo al sistema de libretas.

Acceso a una alimentación adecuada para todos los presos

74. El Relator Especial visitó una prisión de mujeres y otra de hombres en el Combinado del Este, cerca de La Habana. Oficiales administrativos del centro penitenciario explicaron que, de conformidad con las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos, todos los presos tienen derecho a agua potable y a alimentos suficientes (art. 20). Explicaron que en 2007 habían garantizado un mínimo de 2.600 kcal diarias a los reclusos, y que éstos tenían derecho a recibir alimentos de sus familiares, que podían visitarlos cada 21 ó 30 días sin límite. Según los oficiales, el 84% de los reclusos aprovechaban de esa posibilidad. Se informó al Relator Especial de que 24 reclusos de la prisión de hombres cultivaban un huerto de 4 ha, lo que les permitía complementar su dieta con una variedad de verduras. Las instalaciones restantes visitadas parecían adecuadas y bien administradas, y los presos con los que habló el Relator Especial parecían satisfechos con los alimentos y la dieta que les ofrecían las autoridades penitenciarias. Sin embargo, el Relator Especial también recibió información de que algunos presos sufrían trastornos nutricionales y problemas gastrointestinales causados por una dieta inadecuada, y que algunos de ellos no habían recibido la debida atención médica.

C. Obstáculos a la realización del derecho a la alimentación

75. Uno de los principales obstáculos externos a la realización del derecho a la alimentación en Cuba es el bloqueo impuesto por los Estados Unidos, que hace aumentar el precio de los alimentos debido a los costos de transporte y de transacción y limita la importación de insumos para la producción de alimentos. Junto con la subida de los precios de los productos alimenticios, Cuba se enfrenta a considerables dificultades para mejorar su autosuficiencia e incrementar la producción nacional de alimentos. Otros países suelen hacer frente a este tipo de obstáculos complementando los esfuerzos nacionales con la cooperación y asistencia internacionales y con el acceso al crédito. Sin embargo, actualmente Cuba no tiene la posibilidad de acceder a los recursos del Banco Mundial, el FMI o el Banco Interamericano de Desarrollo. Cuba también está afectada por condiciones climáticas extremas que repercuten en la situación económica y social, especialmente en la parte oriental del país. En el clima tropical de Cuba, la producción de alimentos, en particular de trigo y otros cereales, resulta difícil, y la autosuficiencia total no es posible.

76. Existen otros obstáculos internos. La descapitalización y la desindustrialización agrícola, así como la falta de mano de obra, han reducido la producción. La mala gestión de la tierra crea obstáculos adicionales: buena parte de las tierras fértiles están cubiertas de marabú y requieren

rehabilitación. A menudo la ineficacia es resultado de una centralización excesiva. Los bajos sueldos impiden el acceso a alimentos asequibles. Además, la falta de incentivos a la producción agrícola, la prohibición de los intermediarios y la limitación de la libertad mercantil de los agricultores menoscaban la eficacia. Una solución podría ser la liberalización de la producción, la distribución y la venta de alimentos. Sin embargo, esto podría ser contrario al objetivo de igualdad de la revolución. La dependencia de las importaciones de alimentos no se podrá superar fácilmente mediante la liberalización, ya que ello acarrearía inevitablemente desigualdades y dificultades para el Estado Parte en el cumplimiento de su promesa social, por ejemplo debido a la imposibilidad de comprar leche a un precio asequible para distribuirla por medio de las libretas. Las reformas, claramente necesarias en el sector agrícola para aumentar la productividad y reducir la dependencia de las importaciones de alimentos, tendrán límites objetivos.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

77. El Relator Especial celebra la declaración que el Presidente interino Raúl Castro Ruz hizo el 26 de julio de 2007, de que el Gobierno dará prioridad a la reforma en el sector agrícola, concretamente aumentando el apoyo a los pequeños agricultores para mejorar el sustento e incrementar la producción. Le sigue preocupando que problemas externos, en particular el bloqueo de los Estados Unidos y los precios mundiales de los alimentos, así como las contradicciones internas, creen grandes dificultades para la plena realización del derecho a la alimentación.

78. El Relator Especial considera muy alentadora la voluntad de Cuba de aumentar su cooperación con el Consejo de Derechos Humanos. Celebra la declaración formulada el 10 de diciembre de 2007 por el Ministro de Relaciones Exteriores, Felipe Roque, en el sentido de que Cuba firmará tanto el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos a principios de 2008 y cursará invitaciones a otros procedimientos especiales del Consejo.

79. El Relator Especial formula las siguientes recomendaciones concretas:

- a) El Gobierno de Cuba debe seguir fortaleciendo su cooperación con el Consejo y las Naciones Unidas. Debe ratificar sin demora el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. También debería cursar invitaciones permanentes a todos los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos en 2008.**
- b) Debería adoptarse una ley marco sobre el derecho a la alimentación que permita determinar objetivos concretos como la erradicación de la malnutrición, el mejoramiento de los mecanismos de vigilancia y la asignación de responsabilidades en todos los ministerios competentes. La redacción de esta ley marco representaría una excelente oportunidad para examinar las posibilidades de reforma en el sector agrícola y para mejorar las medidas de subsistencia y aumentar la producción, garantizando al mismo tiempo el acceso a los alimentos para toda la población. Todos los actores pertinentes deberían**

participar en este proceso, en particular los representantes de los pequeños agricultores, la sociedad civil, movimientos sociales y organismos de las Naciones Unidas. Deberá darse la debida consideración a las Directrices de la FAO sobre el derecho a la alimentación y a la Observación general N° 12 (1999) del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre el derecho a una alimentación adecuada.

- c) **Debe mejorarse el acceso a la justicia en relación con el derecho a la alimentación. Los tribunales deberían tener mandato para examinar las violaciones de los derechos humanos, incluido el derecho a la alimentación. Debería establecerse una institución independiente encargada de recibir y tramitar quejas, así como de ofrecer reparación por las infracciones cometidas, de conformidad con las Directrices sobre el derecho a la alimentación aprobadas por todos los Estados miembros de la FAO, ya que las actuales oficinas del consumidor no atienden esa necesidad.**
- d) **Debe llevarse plenamente a efecto el derecho constitucional de cada ciudadano a vivir en cualquier sector, zona o barrio, junto con el derecho a la alimentación de todos los cubanos. Deberían adoptarse medidas para facilitar la asignación de la canasta subvencionada a los migrantes internos que se hayan trasladado sin cumplir debidamente los trámites administrativos necesarios. Todos los cubanos deberían recibir la canasta de alimentos subvencionada por medio del sistema de libretas, dondequiera que residan.**
- e) **El Gobierno debería dar prioridad a la intensificación de las recientes políticas encaminadas a aumentar la producción agrícola y la eficacia, particularmente la diversificación de la producción de alimentos, el uso de cooperativas agrícolas no estatales, el movimiento organopónico y los mercados libres de oferta y demanda de verduras. El Gobierno debería adoptar nuevas disposiciones para velar por que los agricultores obtengan buenos rendimientos, mediante la aplicación de reducciones al sistema de cuotas y la legalización de los mercados secundarios. Deberían tomarse medidas para estimular la capitalización y la inversión en la industria agrícola, y para garantizar el funcionamiento independiente de las cooperativas.**
- f) **Sólo se cultivan 3 millones de hectáreas, mientras que se podría disponer de 6 millones de hectáreas de tierra fértil. El marabú invade millones de hectáreas de buenas tierras. El Gobierno debería llevar a cabo un programa nacional para erradicar ese arbusto con el fin de recuperar la tierra agrícola perdida.**
- g) **Debe prestarse especial atención al urgente problema del transporte de alimentos. La falta de medios adecuados de transporte debido a la falta de combustible o de piezas de recambio causa la pérdida de alimentos. Actualmente, no todas las 18.000 bodegas reciben los alimentos que les corresponden todos los meses. Por lo tanto, apremia reformar el sistema de transporte. Deberían adoptarse medidas para reducir o evitar la imprevisibilidad y la ineficacia del transporte y del sistema de distribución de**

los alimentos y para minimizar la pérdida de productos, por ejemplo mediante la descentralización de la producción de alimentos y el traslado de la producción a sitios más cercanos a los lugares de consumo.

- h) **A fin de luchar contra la pérdida de cosechas, el Gobierno debería ampliar a todo el país el programa de construcción de silos familiares, que actualmente se aplica en sólo tres provincias orientales.**
- i) **El Gobierno debería adoptar nuevas medidas para ayudar a las personas a obtener alimentos disponibles, accesibles, aceptables, adaptables y de calidad. Se necesitan reformas para ampliar la gama y la calidad de los productos alimentarios disponibles; para garantizar que los alimentos sean asequibles; para velar por que la dieta comprenda un nivel suficiente de proteína animal; y para garantizar una mayor soberanía del consumidor. Deberían incluirse en la canasta básica alimentos más variados y nutritivos.**
- j) **Los programas de seguridad social deberían reforzarse a fin de asegurar la cobertura universal, incluso de aquellos que podrían quedar excluidos por el sistema actual. El Gobierno, los organismos de las Naciones Unidas y las ONG deben colaborar para mejorar la realización progresiva del derecho a la alimentación de los grupos vulnerables, intensificando las medidas encaminadas a reducir la elevada incidencia de la anemia, formulando estrategias para promover una dieta saludable y luchando contra la obesidad. Deberían recopilarse datos desglosados para facilitar la vigilancia de los progresos realizados.**
- k) **El Relator Especial recomienda a los Estados Unidos de la forma más enérgica que levanten el bloqueo ilegal contra Cuba. Debe otorgarse a Cuba el libre acceso a los mercados de exportación, y los innecesarios costos e inconvenientes que ese bloqueo impone al sistema de importación de alimentos a Cuba deberían ser eliminados. Cuba debe tener derecho a acceder a los servicios de crédito del Banco Mundial, el FMI y el Banco Interamericano de Desarrollo. Debe levantarse la prohibición de viajar impuesta a los funcionarios del Banco Mundial y de otras organizaciones internacionales y deben reducirse las molestias creadas al personal de las Naciones Unidas, los científicos, los miembros de la sociedad civil y otras personas que se esfuerzan en desarrollar la capacidad de Cuba para realizar el derecho a la alimentación.**
